



RESOLUCIÓN EXENTA N° **153927**

REF: **APRUEBA EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PMI QUE INDICA.**

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2° Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3° Que, en la política Educacional se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de la infancia".

4° Que, la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5° Que mediante Ord N° 015/3967 de fecha 07 de diciembre de 2011 del Depto. Técnico de Dirección Nacional, se ha resuelto aprobar monto correspondiente a ítem transferencia a proyectos P.M.I "Programa de **Mejoramiento de Atención a la Infancia**" imputación presupuestaria 24.03.172.002 para los proyectos que a continuación se detallan.

RESUELVO:

1.-**APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos del Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) que se indican a continuación.

NOMBRE DEL P.M.I	RUT P.M.I	MONTO 100 %
UNA MIRADA AL FUTURO	65.046.611-K	\$ 2.000.000
SONRISITAS DE INFANCIA	65.046.601-2	\$ 1.800.000
JUGANDO Y SOÑANDO SEREMOS GRANDE.	65.046.497-4	\$ 1.500.000

2.- TRANSFERIRSE Los montos señalados, a los ejecutores indicados.

3. SUSCRIBASE Con los ejecutores, los contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de estos proyectos.

4.- IMPUTESE al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02 del presupuesto Vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
CGHM/ESA-PHF/RVL/MINM/EFG/S.V/mgw

Distribución:

- Subdirección de gestión de personas.
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección Técnica
- Archivo Programa PMI y CASH
- Of. Partes